

Radicado: 2020-00173
Auto sustanciación
Resuelve solicitudes

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintidós

Del memorial allegado por la parte demandada, en mayo 16 de 2022, que obra en archivo 49 del Cuaderno Principal, que tiene por asunto adhesión apelación, el despacho no lo tendrá en cuenta, toda vez que se presentó por fuera de la oportunidad procesal.

De otro lado y atendiendo lo solicitado por la parte actora, en memorial de fecha 11 de mayo de 2022, el despacho no accede a la misma, toda vez que dicha posibilidad no se encuentra consagrada en el Código General del Proceso.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gavía
Juez

mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, 6 de junio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 067, fijados a las 8:00a.m.  Verónica Tamayo Arias Secretaria
--

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be84f8155feb04dd80a85d146dbf8b6251cf1665e8ac0ad98e67cadd1b7562d**

Documento generado en 03/06/2022 06:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**